

MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

OGE04067

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y, respecto a la nota OGE00296 del 27 de enero pasado, remite información elaborada por la Procuraduría General de la República, sobre la liberación del nacional hondureño Sr. Ángel Amílcar Colón Quevedo (MEX 8/2013):

“En términos de lo señalado en el Código Federal de Procedimientos Penales, una vez cerrada la Instrucción y siendo este el momento para establecer la pretensión punitiva, derivado del análisis de los elementos de prueba desahogados en el expediente con relación a los delitos por los que se dictó la formal prisión, se encontró que esos elementos de convicción eran insuficientes para acreditar de manera indubitable los tipos penales correspondientes, por lo cual se determinó que el cúmulo probatorio era incipiente, determinando presentar, con estricto apego a derecho, conclusiones de no acusación, las cuales finalmente dieron origen a la resolución del Juez Federal para dejar en libertad al hasta entonces procesado Ángel Amílcar Colón Quevedo”.

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, a 21 de noviembre de 2014.

**Oficina del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Ginebra.**

